

"PARA DIGITALIZAR"
08213

RESOLUCION No.86-2-1-1-

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

4917

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, en su Resolución No.6053 del 22 de diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañías Encargada, en su Resolución No.ADM-86270 del 13 de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de agosto de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Yeaza Garcés, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA ORS S.A.;

QUE el abogado Nicolás Castro Patiño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-86-1165 del 15 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA ORS S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por cuatrocientas acciones de cinco mil sucres - cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores Jorge Rivas Martínez y arquitecto Luis Xavier Rivas Silva en favor de INMOBILIARIA ORS S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

est/24

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1- 08213
Cia.: INMOBILIARIA ORS S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. En ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

6 SET. 1986.

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MENCARGADO

OBdeM/ent.
DL: JIA/AIdeD.

CERTIFICO QUE HOY EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE QUEDA INSCRITO EL APORTE FOJAS 216421 A 216456 #1040 3 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL # 25668 DEL REPERTORIO. ARCHIVÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y ADICIONALES. GUAYAQUIL, VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY SE TOMÓ NOTA DEL APORTE A FOJAS 128284 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1984, Y 13024 DEL REGISTRO DE GRAVÁMENES DE 1985, AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS. GUAYAQUIL, VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente
Resolución de fojas 37.254 a 37.258, número 8.741 del Regis-
tro Mercantil y anotada bajo el número 13.280 del Reperto-
rio.- Guayaquil, Octubre veinte i uno de mil novecientos o-
chenta i seis.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil